



COMITRANS-ORD-05TA/2022

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha 23 de mayo de 2022, siendo las 13:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA

1.	Lectura y aprobación del orden del día
2.	Revisión y aprobación de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330018822000508, por el presidente del Comité de Ética.
3.	Revisión y aprobación de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330018822000640 por el presidente del Comité de Ética.
4.	Se solicita la confirmación de la prórroga de la solicitud 330018822000564 por el presidente del Comité de ética en Investigación
5.	Se solicita la confirmación de la prórroga de la solicitud 330018822000566 por el presidente del Comité de ética en Investigación

DESARROLLO

Se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, estando el quorum completo, procede la Titular de la Unidad de Transparencia a dar lectura al orden del día, al no tener ningún inconveniente los integrantes del Comité están de acuerdo en aprobar la orden del día. -----

Pasando al segundo punto del orden del día se presentan 38 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias que obran en los archivos del Comité de Ética, en versión pública de las cuales se están testando los hechos, nombres, áreas de adscripción, cargos lo anterior de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, aunado a que el contenido de las actas se trata de aquellos casos en los que se requiere información sobre posibles





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

investigaciones o procedimientos de responsabilidad en contra de un servidor público, se deberá clasificar cualquier pronunciamiento que de cuenta de la existencia o no de investigaciones por quejas y denuncias en trámite, de procedimientos concluidos que no haya derivado en una sanción, pero que se encuentran sub judice, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, aunado a lo anterior es testado de acuerdo al Pacto Internacional de los Derechos civiles y Políticos, en el cual el Artículo 17 prevé que:

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

° Hechos investigados y los hechos narrativos que hagan identificable a alguien en particular: Se trata del relato que en algunos casos el ofendido, inculcado y /o terceros relatan o describen como se suscitaron los hechos, por los cuales se ha abierto alguna investigación o procedimiento: en los que se señalan los datos personales o circunstancias que pueden hacer identificable una persona o grupo de ellas por lo que, dicha información se considera clasificada como confidencial máxime que en el presente caso se trata de hechos investigados y narrativos, lo anterior con fundamento en términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 12 donde prevé lo siguiente:

Nadie será objeto de. Injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Asimismo, la convención Americana sobre los Derechos Humanos en su artículo 11 establece lo siguiente: Protección de la Honra y la Dignidad.

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio, en su correspondencia, ni ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. Por lo que los integrantes del comité están de la revisión están de acuerdo en las versiones publicas presentadas. -----

Continuamos con el tercer punto del orden del día consistente en la versión pública del acta de la cuarta sesión extraordinaria en la cual se están testando los hechos, nombres, áreas de adscripción, cargos lo anterior de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, aunado a que el contenido de las actas se trata de aquellos casos en los que se requiere información sobre posibles investigaciones o procedimientos de responsabilidad en contra de un servidor público, se deberá clasificar cualquier pronunciamiento que de cuenta de la existencia o no de investigaciones por quejas y denuncias en trámite, de procedimientos concluidos que no haya derivado en una sanción, pero que se encuentran sub judice, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, aunado a lo anterior es testado de acuerdo al Pacto Internacional de los





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Derechos civiles y Políticos, Artículo 17, de la revisión los integrantes del Comité están de acuerdo en testar la información presentada.-----

A continuación el punto número cuatro consistente en la prórroga solicitada por el Presidente del Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330018822000564, por lo que los integrantes del comité determinan tener por confirmada dicha prórroga, la cual deberá ser entregada a mas tardar el 27 de mayo de 2022.-----

Por último el punto marcado con el numero 5 el cual consiste en la solicitud de prórroga del Presidente del Comité de ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información 330018822000566, por lo que los integrantes del comité confirman la prórroga solicitada, la cual deberá entregarse a más tardar el 27 de mayo de 2022.-----

No habiendo más asuntos que tratar de da por terminada la presente sesión, siendo la Quinta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia a las 14:22 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar-----

ACUERDOS

5ORD-001/SCT-23-05-2022: Se tiene por aprobada la Orden del Día

5ORD-002/SCT-23-05-2022: Se tiene por aprobada la versión pública propuesta por el presidente del Comité de Ética, para dar respuesta a la solicitud 330018822000508.

5ORD-003/SCT-23-05-2022: Se tiene por aprobada la versión pública propuesta por el presidente del Comité de Ética, para dar respuesta a la solicitud 330018822000640.

5ORD-004/SCT-23-05-2022: Se tiene por aprobada la prórroga solicitada por el presidente del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud 330018822000564.

5ORD-005/SCT-23-05-2022: Se tiene por aprobada la prórroga solicitada por el presidente del Comité de Ética en Investigación, para dar respuesta a la solicitud 330018822000566.

Integrantes del Comité de Transparencia

1	L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	





3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	
----	--	---

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL 23 DE MAYO DE 2022.

